

## **COMPETENCIA PROFESIONAL DE LA ENFERMERA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**

En el borrador de las directrices para la elaboración de títulos académicos, el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) dice, “Las competencias son una combinación de conocimientos, habilidades y actitudes, que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado”.

En este sentido, la enfermera de nutrición, es la responsable única de los cuidados nutricionales administrados en las etapas de cribado, valoración, diagnóstico e intervenciones de enfermería, así como en todos los ámbitos profesionales en los que la enfermera puede aplicar sus conocimientos en materia de nutrición y dietética.

- Promoción de la salud
- Prevención de la enfermedad
- Recuperación de la salud

Se establecen dos tipos de competencias:

### **1. COMPETENCIAS ASOCIADAS CON LA PRÁCTICA ENFERMERA Y LA TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS**

- Valoración de la situación de salud nutricional del paciente.
  - Fundamentar la relación existente entre una alimentación saludable y variada y el mantenimiento de la salud.
  - Relacionar el estado nutricional con las variables fisiológicas que lo condicionan.
  - Identificar las situaciones que pueden favorecer la existencia de una desviación de la salud nutricional.
  - Determinar el riesgo de desnutrición relacionada con la enfermedad (DRE) tanto en atención primaria como especializada o sociosanitaria, mediante el cribado nutricional.
  - Registrar y seleccionar los datos recogidos en el cribado y posterior valoración nutricional de los pacientes.
  - Establecer prioridades en los problemas identificados.

- Explicar e implementar las recomendaciones dietéticas o de soporte nutricional, necesarias para la resolución de los problemas nutricionales identificados.
- Planificación, ejecución y evaluación de cuidados nutricionales.
  - Desarrollar programas de educación nutricional encaminados a mejorar los hábitos alimentarios de la población.
  - Implementar la formación enfermera en el cribado nutricional, como abordaje de la lucha contra la DRE.
  - Seleccionar las intervenciones adecuadas para corregir hábitos alimentarios nocivos, que incidan negativamente en el estado de salud.
  - Planificar, diseñar y adaptar las modificaciones dietéticas a las diferentes situaciones de salud /enfermedad de los individuos.
  - Planificar las intervenciones dirigidas a ayudar al paciente en el seguimiento correcto de una dieta terapéutica.
  - Monitorización de la ingesta de alimentos y/o del soporte nutricional oral.
  - Protocolizar y monitorizar los cuidados de enfermería necesarios para la aplicación y seguimiento de la nutrición artificial o de soporte nutricional, tanto en el medio hospitalario como en el domicilio.
  - Adiestramiento de los pacientes y/o familias candidatos a continuar con nutrición artificial en su domicilio.
    - uso y mantenimiento del material y fórmulas nutricionales
    - cuidados de la vía de acceso, tanto enteral como parenteral.
  - Educación terapéutica (ET) a los pacientes que necesitan incorporar de forma permanente cambios en su alimentación por la existencia de enfermedades crónicas que requieren una dieta terapéutica, obteniendo así la adherencia a tratamiento nutricional

## **2. COMPETENCIAS ASOCIADAS CON LOS ASPECTOS ÉTICOS, DEONTOLÓGICOS Y LEGALES**

- Considerar el cuidado nutricional como un componente del cuidado integral del paciente.

**Octubre 2015**  
**Junta Directiva ADENYD**